



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 AGO 2010

RES.H.Nº 1003-10

Expte. No. 4.638/10

**VISTO:**

El pedido elevado por el equipo Docente responsable del dictado de la asignatura "Lengua Española II", de la Carrera de Letras, mediante el cual solicita se autorice la continuidad del dictado de la asignatura, hasta el 30 de octubre del cte. Año;

**CONSIDERANDO:**

Que fundamentan el pedido indicando que se trata de una materia amplia que exige permanentes clases de apoyo a los alumnos, como así también menciona que se incorporó nuevos contenidos a la misma lo que deviene en un aumento considerable de los contenidos programáticos;

Que la elevación realizada cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, quien aconseja se haga lugar a lo solicitado, recomendando a las peticionantes arbitrar los medios para dar cumplimiento a los plazos correspondientes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en despacho nº 441, aconseja hacer lugar a lo solicitado y otorgar la prórroga solicitado, en forma excepcional;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 27 de julio de 2010)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la continuidad del dictado de la asignatura: "LENGUA ESPAÑOLA II", de la Carrera de Letras, en forma excepcional, hasta el 30 de octubre de 2.010, por los motivos expuestos.

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFICAR a los interesados, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y CUEH.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.